



CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"SISTEMA DIF MUNICIPAL"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. OLIVIA MADRIGAL RICO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA, **LA ASOCIACIÓN CIVIL "VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CAMPECHE A.C."**, FIGURADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, LA SRA. GLADYS TERESA GONZÁLEZ COBÁ, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE SUJETAN SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- EL **"SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE"** declara:

I.1. **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"** Que es un Órgano descentralizado con autonomía operativa, personalidad jurídica y patrimonios propios de conformidad con lo establecido en el acuerdo por el cual se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de febrero de 1993.

I.2. Que la C. OLIVIA MADRIGAL RICO, EN SU CARÁCTER DE Directora General del Sistema DIF Municipal, conforme a lo establecido en el artículo Décimo Fracción I del Acuerdo por el cual se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, tiene las facultades para representarlo legalmente.

I.3. Que su objetivo es el de procurar la promoción de la Asistencia Social, mediante el departamento de Asistencia Alimentaria implementará programas de Asistencia Social Alimentaria y Espacios de Alimentación con esquemas de calidad nutricia, Acciones de Orientación Alimentaria y de Desarrollo Comunitario, para promover una alimentación correcta y fomentar el desarrollo integral de las familias.

I.4. Que para los efectos legales a que haya lugar en el presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Calle 10 #331 entre Calle 59 y 61 centro histórico C.P. 24000, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

II.- LA ASOCIACIÓN CIVIL **"VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CAMPECHE A.C."**, declara:

II.1. Que es una Asociación Civil, registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Clave de Registro Federal de Contribuyente: **VVC940322519**, de fecha 19/05/1994.

II.2. Que **LA ASOCIACIÓN CIVIL "VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CAMPECHE A.C."**, se encuentra figurado por su Representante Legal, la Sra. Gladys Teresa González Cobá.

II.3. Que su objetivo es brindar apoyo y atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad, así como también brindan ayuda espiritual, que se lleva a cabo mediante celebraciones religiosas.

II.4. Que para los efectos legales a que haya lugar en el presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Calle 45B Número 12 entre 12 y 14, Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con números de Tel. 81-6-52-95 y Cel. (044) 9818055828.



CONVENIO DE COLABORACIÓN

III.-“LAS PARTES” conjuntamente declaran:

III.1. Que reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan.

III.2. Que es su propósito celebrar el presente instrumento jurídico, con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas en la realización y operación de los Espacios de Alimentación en beneficio de los Adultos Mayores, población sujeta a Asistencia Social.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objeto establecer las bases para coordinar y operar la ejecución de acciones con el propósito de llevar a cabo la política de Asistencia Social para la realización de los programas de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables mediante la implementación de los Espacios de Alimentación en beneficio de los Adultos Mayores, entre el “SISTEMA DIF MUNICIPAL” y LA ASOCIACIÓN CIVIL “VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CAMPECHE A. C.”.

SEGUNDA.- LA ASOCIACIÓN CIVIL “VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CAMPECHE A.C.” acuerda permitir al “SISTEMA DIF MUNICIPAL” el uso y/o goce temporal gratuito del bien inmueble de su propiedad, denominado “**CENTRO VICENTINO BARTIMEO**”, ubicado en la Avenida Gustavo Días Ordaz # 108 entre Avenida Campeche y Avenida Dársena, Fraccionamiento Ah Kim Pech, C.P. 24028, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, para llevar a cabo las acciones que se implementen en los Espacios de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

TERCERA.- El “SISTEMA DIF MUNICIPAL” será el encargado de la adecuada coordinación y operación de acciones, tendientes a elevar la calidad de vida de los Adultos Mayores, así como hacer llegar a la población sujeta de atención, el servicio que brindan los Espacios de Alimentación y Desarrollo Comunitario, a través del Espacio de Alimentación del Adulto Mayor que se encontrará ubicado en el “**CENTRO VICENTINO BARTIMEO**”.

CUARTA.- “LAS PARTES” en atención al sentido de corresponsabilidad están de acuerdo en que el “SISTEMA DIF MUNICIPAL”, auxiliará el inmueble con el servicio de mantenimiento, así como también mediante donativo otorgará a LA ASOCIACIÓN CIVIL “VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CAMPECHE A.C.” la cantidad \$1,000 (son: mil pesos 100/M.N.) en vales de gasolina, mismos que les serán entregados cada día 30 o 31 de cada mes en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, ubicado en el domicilio descrito en la fracción I en el punto 1.4. de las declaraciones.

QUINTA.- LA ASOCIACIÓN CIVIL “VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CAMPECHE A.C.” acuerda permitir el uso y/o goce temporal gratuito del inmueble de su propiedad denominado “**CENTRO VICENTINO BARTIMEO**”, ubicado en la Avenida Gustavo Días Ordaz # 108 entre Avenida Campeche y Avenida Dársena, Fraccionamiento Ah Kim Pech, C.P. 24028, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, al “SISTEMA DIF MUNICIPAL”, de lunes a viernes en forma continua durante el período señalado en la cláusula sexta para llevar a cabo las acciones correspondientes al Espacio de Alimentación para el Adulto Mayor, quedando al servicio de las “VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CAMPECHE A.C.” los días sábado, domingo y días festivos.



CONVENIO DE COLABORACIÓN

SEXTA.-La celebración del presente convenio tendrá la vigencia a partir del día siguiente en que éste sea firmado al 30 de septiembre del año 2017.

SÉPTIMA.- Las dudas y controversias que se susciten por motivo de la interpretación y/o cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de este acuerdo de colaboración, lo firman por duplicado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a los (01) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

POR "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"

OLIVIA MADRIGAL RICO
DIRECTORA GENERAL

POR "LA ASOCIACIÓN CIVIL VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CAMPECHE"

DRA. GLADYS TERESA GONZALEZ COBA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
VICENTINAS DE CAMPECHE A.C.

TESTIGO DE HONOR

LIC. ENNA GUADALUPE ORTIZ DE HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL PATRONATO
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L. C. FRANCISCO E. CAMPOS GUERRERO
COORDINADOR DE ASISTENCIA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO
COMUNITARIO DEL SISTEMA DIF
MUNICIPAL DE CAMPECHE

SRA. LIGIA SANCHEZ MONTEJO
VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO VV DE
CAMPECHE A.C.

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y LA ASOCIACIÓN CIVIL VICENTINAS DE CAMPECHE, RELATIVO AL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2016.